



Campus de la UNA  
SAN LORENZO-PARAGUAY

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD POLITÉCNICA**

**RESOLUCIÓN N° 0280/2023**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.**

14 de abril de 2023

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El Memorando DAF/070/2023, del Director Econ. Alejandro León Duarte, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita instrumento legal, para adjudicación a la empresa EMPORIO FERRETERIA S.R.L., del llamado a LCO N° 01/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y EQUIPOS PARA LABORATORIO DE PREGRADO Y ELECTRÓNICA – AD REFERÉNDUM 2023" ID.422.540, conforme al programa de actividades del presente año.

El Informe de Evaluación de Ofertas, que contiene el resultado del análisis realizado a las documentaciones presentadas, en el cual recomiendan la adjudicación del presente llamado a la empresa EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

La Resolución N° 1339/2021 de la Decana de la FP-UNA, POR LA CUAL SE DESIGNA RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS A LA DIVISIÓN DE CONTROL DE CONTRATOS, dependiente del Departamento Operativo de Contrataciones, en cumplimiento a la Circular N° 6/2013 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

La Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

**POR TANTO:** en uso de sus facultades y atribuciones legales,

**LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA**  
**RESUELVE:**

**Art. 1°** Autorizar la contratación de la empresa EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., para el llamado LCO N° 01/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y EQUIPOS PARA LABORATORIO DE PREGRADO Y ELECTRÓNICA –AD REFERÉNDUM 2023" ID.422.540, por un monto total de diecisiete millones ciento cuarenta y siete mil quinientos de guaraníes (G. 17.147.500), e imputar los pagos, al Objeto del Gasto 343 – UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS, de los ítems: 6, 8, 13, por un monto total de dieciséis millones novecientos doce mil quinientos de guaraníes (G. 16.912.500), al Objeto del Gastos 399 – BIENES DE CONSUMO VARIOS de los ítems: 24, 27, 28, 29 por un monto total de doscientos treinta y cinco mil de guaraníes (G.235.000), con vigencia a partir de la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

**Art. 2°** Declarar desierto el ítem: 19.

**Art. 3°** Autorizar la realización de las gestiones necesarias para un nuevo llamado.

**Art. 4°** Autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar las gestiones pertinentes para el pago correspondiente a la empresa, según disponibilidad financiera y previo informe de la administración de contratos.

**Art. 5°** Comunicar, copiar y archivar.

  
Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo  
Secretaria de la Facultad

  
Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.  
Decana